



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000259 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 4 SEP 2013

VISTO: Los expedientes de registros N°s 2206-2400-2013/ORH del 30 de mayo del 2013; y 10884/ORH del 25 de julio del 2013, presentado por don: **HERMES MEDINA CORONADO y TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, e Informes N°s 103 y 105-2013/GOB.REG. TUMBES-ORA-OBSC; de fecha 06 y 07 de agosto del 2010, sobre licencia por fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos que se citan en el visto, los servidores nombrados, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicitan licencia por fallecimiento : **Don. HERMES MEDINA CORONADO**, por el deceso de su hermano Don **MAURICIO MEDINA CORONADO**, acaecido el día 24 de mayo del 2013 en el distrito de Corrales, del departamento de Tumbes, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 02013611, expedida por la Municipalidad Distrital de Corrales y Don **TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, por el deceso de su hermana Doña **LUCRECIA FERNANDEZ DE CASTILLO**, acaecido el día 25 de julio del 2013 en la Esperanza – Trujillo, del departamento de la Libertad, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 5000187872, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los mismos que forma parte integral de la presente Resolución;

Que, según Informes N°s 103 y 105-20130/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC; y de conformidad a lo expuesto en el considerando anterior, y a lo establecido en el Artículo 112º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; “Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa” y Artículo 45º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000259 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 SEP 2013

Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 04 de noviembre del 2011, es procedente concederle la Licencia por Fallecimiento a los servidores **Don HERMES MEDINA CORONADO**, por el periodo de cinco (05) días útiles (27, 28, 29, 30 Y 31/05/2013), porque el deceso se ha producido dentro del departamento de Tumbes; a **Don TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, por el periodo de ocho (08) días útiles (26, 30, 31/07/2013 y 01, 02, 05, 06 y 07/08/2013), porque el deceso se ha producido fuera del departamento de Tumbes, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, en vía de regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a los servidores nombrados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, como se detalla :



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000259 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 SEP 2013



- Don HERMES MEDINA CORONADO, por el periodo de cinco (05) días útiles (27, 28, 29, 30 Y 31/05/2013), porque el deceso se ha producido dentro del departamento de Tumbes, de su hermano, Don MAURICIO MEDINA CORONADO, acaecido el día 24 de mayo del 2013 en el distrito de Corrales, del departamento de Tumbes, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº 02013611, expedida por la Municipalidad Distrital de Corrales.



- Don TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO, por el periodo de ocho (08) días útiles (26, 30, 31/07/2013 y 01, 02, 05, 06 y 07/08/2013), porque el deceso se ha producido fuera del departamento de Tumbes, de su hermana Doña LUCRECIA FERNANDEZ DE CASTILLO, acaecido el día 25 de julio del 2013 en la Esperanza – Trujillo, del departamento de la Libertad, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº 5000187872, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL